



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

MEDELLÍN, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 1998 06096 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante(s)	LUZ ESTELLA RINCON HENAO
Demandado(s)	HUGO DE JESUS CASTAÑO HERNANDEZ
Asunto	Fija honorarios definitivos - Ordena entrega de dineros.
AUTO INTERLOCUTORIO	2280V

Atendiendo a que, a través de escrito arrimado, el auxiliar de la justicia **OSCAR RIOS RINCON** da cumplimiento a la entrega del inmueble objeto de medidas previas; encuentra el Despacho preciso fijar como honorarios definitivos de su gestión como auxiliar de la justicia, la suma de **quinientos mil pesos (\$ 500.000)**. Suma de dinero que deberá ser cancelada por la parte ejecutante.

En atención a la solicitud de entrega de dineros realizada por la apoderada de la parte demandante, y por ser procedente, **SE ORDENA**, la entrega de los títulos judiciales que se hallan a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, entrega que se realizará por las siguientes sumas:

- **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ML (\$ 64.711.085,79)**, correspondientes a la liquidación de crédito obrante a folio 320 del cuaderno de medidas.
- **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ML (\$ 2.642.540)**, correspondientes a la liquidación de costas procesales obrante a folio 93 del cuaderno principal.

La entrega se realizará por un total de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CICUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ML (\$ 67.353.625,79)** a la parte demandante.

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Dicha entrega se hará al aquí demandante **LUZ ESTELA RINCON HENAO** identificada con cédula de ciudadanía número 24.388.910.

Entrega que se realizará por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

Por lo anterior, se ordena el fraccionamiento del depósito judicial N° 413230003761027 con valor de \$68.469.899,00 en dos depósitos, uno por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CIENTO Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ML (\$ 67.353.625,79)** que se le entregará al demandante y el otro por la diferencia que quedará eventualmente a favor del demandado, si no se encontrare embargo de remanentes vigente en el momento, y de ser el caso se dejará a disposición del despacho respectivo.

Ejecutoriada esta providencia y efectuada la entrega, el proceso pasará nuevamente al despacho para resolver sobre su terminación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretaria
--

ALZM

